

DECRETO N° 1724
NEUQUEN,

09 DIC 1988

V I S T O:

La Nota de débito presentada por la Empresa Servicios de Transportes y Distribución-CASIOPEA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la nota de débito precitada se refiere al cobro por mora en el pago de la factura n° 402575, pagada fuera de término;

Que por Nota N° 124/88, se expide la Dirección de Contaduría, informando que se ha procedido a su control, por lo que se solicita el dictado de la norma legal autorizando su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la nota de débito presentada por la Empresa
- - - - - SERVICIOS DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCION-CASIOPEA S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

-NOTA DE DEBITO N° 997599/1 a 5.381,83

La suma total a abonar asciende a CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría
- - - - - liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 24601120 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
- - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Felipe Elias Ulla
FELIPE ELIAS ULLA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA

LYNEN